

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 3

Referencia: 3

Año: 1978

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-12-1978

Título: POR EL CUAL SE DELIMITA EL AREA MARITIMA Y TERRESTRE QUE CONSTITUIRA EL
RECINTO PORTUARIO DE PEDREGAL.

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 18730

Publicada el: 27-12-1978

Rama del Derecho: DER. MARITIMO

Palabras Claves: Puertos, Obras públicas

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.681

Rollo: 23

Posición: 1458

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

Panamá, República de Panamá, miércoles 27 de diciembre de 1978

No. 18.730

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No. 3 de 4 de diciembre de 1978, por el cual se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Pedregal.

Decreto Ejecutivo No. 4 de 4 de diciembre de 1978, por el cual se adiciona el área marítima del Recinto Portuario de Puerto Armuelles.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DELIMITASE EL AREA MARITIMA Y TERRESTRE QUE

CONSTITUIRA EL RECINTO PORTUARIO DE PEDREGAL Y PUERTO ARMUELLES

DECRETO EJECUTIVO No. 3
(de 4 de diciembre de 1978)

Por el cual se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Pedregal.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se delimita el área marítima y terrestre que constituirá el Recinto Portuario de Pedregal, dentro de la cual corresponderá a la Autoridad Portuaria Nacional ejercer su jurisdicción de acuerdo con la Ley 42 de 2 de mayo de 1974, y cuyos límites y superficie son los siguientes:

LIMITES DEL AREA TERRESTRE:

(P-1) a (P-2): Partiendo desde el Punto (P-1) localizado en la cerca que delimita la finca 5901 de propiedad de la Gulf Petroleum Company, con coordenadas UTM Norte 924,809,287; Este 342,929,599 siguiendo una línea recta imaginaria, mide 130,00 metros con rumbo Sur 32o 47' 20" Este y se llega al Punto (P-2) localizado en la ribera del Río Garibaldo.

(P-2) a (P-3): Del Punto (P-2) siguiendo por la ribera del Río Garibaldo, mide 169,50 metros con rumbo Sur 46o 16' 22" Oeste y se llega al Punto (P-3).

(P-3) a (P-4): Del Punto (P-3) siguiendo por la ribera del Río Garibaldo mide 118,30 metros con rumbo Sur 61o 19' 48" Oeste y se llega al Punto (P-4) localizado en el extremo interior Noreste del Muelle.

(P-4) a (P-5): Del Punto (P-4) siguiendo por la ribera del Río Garibaldo y el borde interior del muelle, mide 28,70 metros con rumbo Sur 35o 49' 48" Oeste y se llega al Punto (P-5)

(P-5) a (P-6): Del Punto (P-5) siguiendo por la ribera del Río Garibaldo y el borde interior de la galera abierta

techeda utilizada como plataforma de carga, mide 11,65 metros con rumbo Norte 54o 10' 12" Oeste y se llega al Punto (P-6).

(P-6) a (P-7): Del Punto (P-6) siguiendo por la ribera del Río Garibaldo y el borde interior de la galera utilizada como plataforma de carga y la bodega de almacenamiento, mide 54,85 metros con rumbo Sur 35o 49' 48" Oeste y se llega al Punto (P-7) en la desembocadura del Río Platanal.

(P-7) a (P-8): Del Punto (P-7) siguiendo por la ribera del Río Platanal, mide 15,70 metros con rumbo Norte 59o 50' 09" Oeste y se llega al Punto (P-8).

(P-8) a (P-9): Del Punto (P-8) siguiendo por la ribera del Río Platanal, mide 152,68 metros con rumbo Norte 17o 54' 51" Este y se llega al Punto (P-9) localizado en la cerca que delimita la finca No. 13499 de propiedad de Ricardo Pérez García.

(P-9) a (P-10): Del Punto (P-9) siguiendo una línea recta imaginaria por el límite de propiedad de la Finca No. 13499, mide 68,31 metros con rumbo Sur 61o 01' 17" Este y se llega al Punto (P-10) en la calzada izquierda del camino de acceso al Puerto.

(P-10) a (P-11): Del Punto (P-10) siguiendo una línea recta imaginaria paralela al camino de acceso al Puerto, mide 136,39 metros con rumbo Norte 32o 05' 46" Este y se llega al Punto (P-11).

(P-11) a (P-12): Del Punto (P-11) siguiendo una línea recta imaginaria paralela al camino de acceso al Puerto, mide 38,15 metros con rumbo Norte 14o 11' 26" Este y se llega al Punto (P-12) localizado en el linderero Sur de la Finca No. 5901 de propiedad de la Gulf Petroleum Company.

(P-12) a (P-1): Del Punto (P-12) siguiendo por el linderero Este de la Finca 5901, mide 78,65 metros con rumbo Norte 28o 05' 25" Este y se llega al Punto (P-1).

AREA TERRESTRE A LO LARGO DEL ESTERO PEDREGAL:

(B) a (P-13): Partiendo del Punto (B) localizado en la ribera izquierda del Río Garibaldo, cuyas coordenadas UTM son Norte 924,496,00 y Este 342,594,00 siguiendo una línea recta imaginaria mide 50,00 metros con rumbo Sur y se llega al Punto (P-13) cuyas coordenadas UTM son Norte 924,446,00 y Este 342,594,00.

(P-13) a (P-14): Del Punto (P-13) siguiendo una línea imaginaria paralela y a una distancia de 50,00 metros de la ribera oriental del Estero Pedregal en dirección Sureste y se llega al Punto (P-14) cuyas coordenadas UTM son Norte 929,950,00 y Este 342,740,00. Dicha línea imaginaria pasará a una distancia de 1,00 kilómetros de la ribera Oriental del Estero Pedregal, en el lugar conocido como Punta Plallanoso.

(P-14) a (C): Del Punto (P-14) siguiendo una línea recta imaginaria mide 50,00 metros con rumbo Sur y se llega al Punto (C) localizado en la Punta Chiriquí, en la desembocadura del Río Chiriquí, cuyas coordenadas UTM son Norte 929,903 y Este 342,740,00.

(D) a (P-15): Del Punto (D) localizado en la línea de la costa de la Isla Las Caletas en la desembocadura del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 18.00

En el Exterior B/ 18.00

Un año en la República: B/ 36.00

En el Exterior: B/ 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Río Chiriquí, cuyas coordenadas UTM son Norte 920,430,00 y Este 342,740,00, siguiendo una línea recta imaginaria mide 50,00 metros con rumbo Sur y se llega al punto (P-15) cuyas coordenadas UTM son Norte 920,380,00 y Este 342,740,00.

(P-15) a (P-16): Del Punto (P-15) siguiendo una línea imaginaria paralela y a una distancia de 50,00 metros de la línea de la costa occidental de la Isla Las Caletas, llega al Punto (E) localizado en la línea de la costa de la coordenadas UTM son norte 918,200,00 y Este 342,000,00

(P-16) a (E): Del Punto (P-16) siguiendo una línea recta imaginaria, mide 50,00 metros con rumbo Sur y se llega al Punto (E) localizado en la línea de la costa de la Isla Las Caletas, en la desembocadura del Estero Pedregal, cuyas coordenadas UTM son Norte 918,150,00 y Este 342,000,00

(E) a (P-17): Partiendo del Punto (E) localizado en Punta Purrucó en la línea de la costa, donde desemboca al Estero Pedregal, cuyas coordenadas UTM son Norte 918,340,00 y Este 340,000,00, siguiendo una línea recta imaginaria mide 50,00 metros con rumbo Norte y se llega al Punto (P-17) cuyas coordenadas UTM son Norte 918,390,00 y Este 340,000,00.

(P-17) a (P-18): Del Punto (P-17) siguiendo una línea imaginaria paralela y a una distancia de 50,00 metros de la ribera occidental del Estero Pedregal, en dirección Noreste y se llega al Punto (P-18), cuyas coordenadas UTM son Norte 920,700,00 y Este 340,575,00.

(P-18) a (P-19): Del Punto (P-18) siguiendo una línea recta imaginaria en dirección Norte se mide una distancia de 1636,00 metros y se llega al Punto (P-19) cuyas coordenadas UTM son Norte 322,446,00 y Este 340,575,00.

(P-19) a (P-20): Del Punto (P-19) siguiendo una línea imaginaria paralela y a una distancia de 50,00 metros de la ribera occidental del Estero Pedregal y del Río Platanoal, en dirección Noreste y se llega al Punto (P-20) cuyas coordenadas UTM son Norte 924,850,00 y Este 341,375,00.

(P-20) a (M): Del Punto (P-20) siguiendo una línea recta imaginaria mide 50,00 metros con rumbo Este, y se llega al Punto (M) en la ribera occidental del Río Plata-

nal, cuyas coordenadas UTM son Norte 924,850,00 y Este 341,425,00.

SUPERFICIE TERRESTRE: 426 hectáreas + 1737,664 metros cuadrados.

LÍMITES DEL AREA MARITIMA:

(A) a (B): Partiendo desde el Punto (A) localizado en la ribera derecha del río Garibaldo, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 21' + 1849,77 metros y Long. Oeste 82° 25' + 1409,52 mts, por una línea recta imaginaria en dirección Sur hasta el Punto (B), localizado en la ribera izquierda de dicho Río Río y cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 21' + 1249,67 metros y Longitud Oeste 82° 25' + 1409,52 metros.

(B) a (C): Del Punto (B) siguiendo por la ribera oriental del Río Garibaldo y el Estero Pedregal hasta el Punto (C) localizado en la Punta Chiriquí en la desembocadura del Río Chiriquí y cuyas coordenadas geográficas son: Latitud Norte 8° 19' + 1337,78 metros y Longitud Oeste 82° 25' + 1249,85 metros.

(C) a (D): Del Punto (C) siguiendo una línea recta imaginaria en dirección Sur, hasta el Punto (D) localizado en la línea de la costa de la Isla Las Caletas, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 19' + 885,29 metros y Longitud Oeste 82° 25' + 1249,85 metros.

(D) a (E): Del Punto (D) por la línea de la costa occidental de la Isla Las Caletas hasta el Punto (E) localizado en la desembocadura del Estero Pedregal, cuyas coordenadas geográficas son latitud Norte 8° 18' + 418,43 metros y Longitud Oeste 82° 25' + 149,00 metros.

(E) a (F): Del Punto (E) por una línea recta imaginaria en dirección Sur, hasta el Punto (F) localizado en Punta Las Pavas, en la línea de la costa de la Isla Sevilla, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 15' + 1342,85 metros y Longitud Oeste 82° 25' + 149,24 metros.

(F) a (G): Del Punto (F) por la línea de la costa occidental de la Isla Sevilla hasta el Punto (G), cuyas coordenadas geográficas son latitud Norte 8° 14' + 1677,79 metros y Longitud Oeste 82° 25' + 1600,50 metros.

(G) a (H): Del Punto (G) por una línea recta imaginaria en dirección Oeste, hasta un Punto (H) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 14' + 1677,79 metros y Longitud Oeste 82° 29' + 788,12 metros.

(H) a (I): Del Punto (H) por una línea recta imaginaria en dirección Norte hasta el Punto (I) localizado en Punta Boca de Hacha, en la línea de la costa, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 16' + 1269,00 metros y Longitud Oeste 82° 29' + 788,04 metros.

(I) a (J): Del Punto (I) por una línea recta imaginaria en dirección Este hasta el Punto (J) en la línea de la Costa Sur de la Isla San Pedro, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 16' + 1269,00 metros y Longitud Oeste 82° 29' + 290,49 metros.

(J) a (K): Del Punto (J) por la línea de la costa Sur-oriental de las Isla San Pedro hasta el Punto (K) cuyas coordenadas geográficas son latitud Norte 8° 17' + 751,58 metros y Longitud Oeste 82° 27' + 303,11 metros.

(K) a (L): Del Punto (K) por una línea recta imaginaria en dirección Norte hasta el Punto (L) localizado en Punta Purrucó en la línea de la Costa, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte 8° 18' + 623,42 metros y Longitud Oeste 82° 27' + 302,90 metros.

(L) a (M): Del Punto (L) siguiendo la ribera occidental del Estero Pedregal y el Río Platanal hasta el Punto (M) cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $80^{\circ} 21' + 1602,27$ metros y Longitud Oeste $82^{\circ} 26' + 768,71$ metros.

(M) a (N): Del Punto (M) por una línea recta imaginaria en dirección Este hasta el Punto (N), localizado en la ribera oriental del Río Platanal, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Norte $80^{\circ} 21' + 1602,27$ metros y Longitud Oeste $82^{\circ} 26' + 668,71$ metros.

(N) a (A): Del Punto (N) siguiendo por la ribera de los Ríos Platanal y Garibaldi hasta el Punto (A).

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 4 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ING. JUAN JOSE AMADO III
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO EJECUTIVO
No. 4

(de 4 de diciembre de 1978)

Por el cual se adiciona el área marítima del Recinto Portuario de Puerto Armuelles.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona el área marítima del Recinto Portuario de Puerto Armuelles, dentro de la cual corresponderá a la Autoridad Portuaria Nacional ejercer su jurisdicción, aplicar los reglamentos y Tarifas correspondientes y cuyos límites y superficie son los siguientes:

AREA MARITIMA:

(1) a (2): Partiendo del Punto (1) en la línea de la costa, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud Norte $80^{\circ} 16' 51''$ y Longitud Oeste $82^{\circ} 51' 12''$, siguiendo una línea recta imaginaria con rumbo sur hasta el Punto (2) no marcado, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud Norte $80^{\circ} 10' 23''$ y Longitud Oeste $82^{\circ} 51' 12''$.

(2) a (3): Del Punto (2) siguiendo una línea recta imaginaria en dirección Oeste, se llega al Punto (3) en la línea de la costa, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud Norte $80^{\circ} 10' 23''$ y Longitud Oeste $82^{\circ} 52' 43''$.

(3) a (1): Del Punto (3) siguiendo por toda la línea de la costa de la Bahía de Charco Azul hasta el Punto (1).

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ING. JUAN JOSE AMADO III
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, cumpliendo con lo establecido en el artículo No. 777 de el Código de Comercio, yo Paul Gambotti, en representación de Gambotti y Pérez, S. A., comunico que le compramos a la señora Silvia Tarté de Sánchez, por medio de la escritura pública No. 776 del 27 de marzo de 1978 de la Notaría Cuarta de Panamá, el establecimiento comercial denominado Lavandería Bella Vista, situada en el No. 29 de la Calle 42 en la ciudad de Panamá, el cual operaba con la licencia tipo B No. 857.

Paul Antonio Gambotti
Cód. 8 - AB- 284

L 698295
Tercera Publicación

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL Y JUNTAS ESPECIALES

La Junta Directiva de Q CORP convoca a los señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas de las 16 horas en adelante del día 17 de enero de 1979 en la Sala de Conferencias de Sigma, S. A. situada en el Boulevard del Ejército Nacional, Kilómetro 3 1/2 de San Salvador. En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar la Junta 24 horas después, o sea a las 16 horas del día 18 de enero de 1979, en el mismo local. Para que exista Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones o sean 125,001 para la primera convocatoria. El Quórum para la segunda convocatoria se forma con cualquier número de accionistas presentes o representados en la Junta. La AGENDA de la Sesión será la siguiente:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Memoria de la Junta Directiva, Balance General del 10 de octubre de 1977 al 30 de septiembre de 1978, Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo período e informe del Auditor.
- 3- Nombramiento del Auditor y fijación de sus honorarios.
- 4- Distribución de utilidades.
- 5- Remuneración de los Directores.
- 6- Puntos Varios.

La Junta Directiva, de conformidad con la Cláusula XX de la Escritura Social convoca a los Accionistas de las Series "A", "B", "C" y "D" para celebrar Juntas Especiales Ordinarias de cada serie de las 16 horas y 30 minutos del mismo día del mes de enero de 1979 en el local de la Sala de Conferencias de Sigma, S. A. En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar las Juntas Especiales 24 horas después en el mismo lugar. Para que haya Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones de cada una de las Series, o sean 31,251. El Quórum para la segunda convocatoria se formará con cualquier número de accionistas presentes o representados en tales Juntas. La Agenda de la Sesión de cada serie será la siguiente:

- 1- Nombramiento de Directores Propietarios y Suplentes. San Salvador, 23 de noviembre de 1978.

DR. ABRAHAM RODRIGUEZ
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA DE Q CORP.

L 698397
Tercera Publicación.